



DECLARACIÓN DE BARCELONA:

Plan de Acción de la sociedad civil Euro-Mediterránea para prevenir todas las formas de extremismismo violento

Barcelona, 30 de enero de 2017

OPEV

observatory to prevent
extremist violence



Autor:



La Declaración de Barcelona es el resultado de un proceso participativo que ha contado con la participación activa de 320 personas representando 172 organizaciones de 22 países. Los resultados del debate han sido elaborados por el equipo de Investigación de NOVACT en cooperación con la Coordinación de Organizaciones de Derechos Humanos de Maghreb (CMODH). La Declaración de Barcelona es la primera publicación del Observatorio para la Prevención del Extremismo Violento, creado en Barcelona el pasado 30 de enero de 2017.

Equipo de Coordinación:

La Declaración de Barcelona ha contado con el equipo de coordinación a cargo de 1) liderar el proceso de identificación de organizaciones Euro-mediterráneas clave con experiencia relevante para la prevención del extremismo violento y 2) sugerir un primer borrador de documento como base del debate durante el proceso participativo. El equipo de coordinación ha sido compuesto por organizaciones de construcción de paz y derechos humanos de prestigio. Las organizaciones del equipo de coordinación son: Fundación Al Fanar, IDHC- Institut de Drets Humans de Catalunya, NOVACT- International Institute for Nonviolent Action, PAX for Peace, SOS Racisme, UPP- Un Ponte Per. From Maghreb: AMDH- Association Marocaine des Droits Humaines, Association Mauritanienne des Droits Humaines, ASDHOM- Association de Défense des Droits Humaines au Maroc, IMDH- Instance Marocaine des Droits Humains, Forum Vérité et Justice, Free Sight Association, LADDH- Ligue Algérienne de Défense des Droits Humaines, LMMDH- Ligue Marocaine pour la Défense des Droits Humaines, LTDH- Ligue Tunisienne des Droits Humaines. From Mashreq: ARDD Legal Aid, ISF- Iraqi Social Forum, PSCC- People Struggle Coordination Committee, PPM- Permanent Peace Movement, UKKSD - Unabhängiges Komitee für Sozialentwicklung und selbstorganisierte Demokratie.

Apoyos:

La declaración de Barcelona ha sido posible gracias al apoyo y la participación de:

Con el apoyo de:



Ajuntament
de Barcelona

Con la participación de:



Depósito Legal:

Este trabajo tiene licencia de Creative Commons – Atribución No-Comercial-No Derivativa 2.5 España. Este informe puede ser copiado, distribuido, publicado, traducido y modificado con fines no comerciales y con su autoría reconocida utilizando el siguiente texto: Observatorio para la Prevención del Extremismo Violento (OPEV), Declaración de Barcelona: Plan de Acción de la sociedad civil Euro-mediterránea para prevenir el extremismo violento (2017).



Plan de Acción de la sociedad civil Euro-
Mediterránea para prevenir todas las formas
de extremismo violento.

Barcelona, 30 de enero de 2017

ÍNDICE DEL DOCUMENTO:

I.	Introducción	7
II.	El rol de la sociedad civil en la prevención del extremismo violento	8
III.	Actores, conceptos y definiciones de trabajo	9
IV.	Impacto del extremismo violento en la región euro-mediterránea	11
V.	Contexto y factores del extremismo violento	13
A.	Condiciones y contexto estructural que conducen al extremismo violento	13
	✓ Falta de oportunidades socio-económicas	
	✓ Marginalización y discriminación	
	✓ Represión política, violaciones de derechos humanos y estado de derecho	
	✓ Conflictos prolongados y no resueltos.	
	✓ Adoctrinamiento en prisiones	
B.	Procesos de adoctrinamiento	16
VI.	Una agenda para la acción.....	17
	✓ OBJETIVO 1: Seguimiento de TODAS las formas de extremismo violento	
	✓ OBJETIVO 2: Reforzar la educación y resiliencia a nivel local	
	✓ OBJETIVO 3: Reforzar la responsabilidad de proteger a las víctimas	
	✓ OBJETIVO 4: Proteger los derechos humanos en las leyes antiterroristas	
	✓ OBJETIVO 5: Promover la justicia de género	
	✓ OBJETIVO 6: Reforzar el papel de los y las jóvenes como actores por el cambio	
	✓ OBJETIVO 7: Promover los valores democráticos y proteger a la sociedad civil	
	✓ OBJETIVO 8: Generar narrativas alternativas en las redes sociales y medios	
	✓ OBJETIVO 9: Promover la adopción de Planes de acción nacionales y locales	
	✓ OBJETIVO 10: Establecer un Observatorio de Prevención del Extremismo Violento	

I. Introducción

1. En enero de 2017, más de 320 representantes de 172 organizaciones de la sociedad civil y de movimientos sociales de 22 países de la región euro-mediterránea, se reunieron en Barcelona para discutir la prevención del extremismo violento. La conferencia de Barcelona: “Hacia un nuevo paradigma: Prevenir el extremismo violento”, se centró en planificar una contribución constructiva de las organizaciones de la sociedad civil para prevenir el extremismo violento considerando las lecciones aprendidas en el curso de las pasadas décadas y los desafíos que quedan de ahora en adelante.

2. El siguiente “Plan de acción de la sociedad civil euro-mediterránea para prevenir todas las formas de extremismo violento” recopila las principales conclusiones de la conferencia de Barcelona y ofrece una oportunidad real para todos los actores de la comunidad euro-mediterránea para unirse y armonizar sus acciones y perseguir enfoques inclusivos contra la división, la intolerancia y el odio. Este Plan de acción representa un esfuerzo sin precedentes para reconciliar la visión de la sociedad civil de las orillas norte y sur del mediterráneo. Consideramos que únicamente una asociación transnacional honesta puede ayudarnos a establecer una vía efectiva hacia la prevención de todas las formas de extremismo violento.

3. Consideramos que el extremismo violento es una afrenta a los valores de la sociedad civil comprometida con el mantenimiento de una paz positiva, la promoción de verdaderas democracias, la seguridad humana, el desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos. El extremismo violento está minando la humanidad en toda la región euro-mediterránea. Los movimientos extremistas están cínicamente distorsionando y explotando las creencias religiosas, las diferencias étnicas y las ideologías políticas para ganar poder político y actuar en contra de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Los movimientos fanáticos que están extendiendo el racismo, el ultra-nacionalismo y las ideologías de extrema derecha están ganando popularidad y representación institucional.

4. Durante las últimas décadas, nuestros gobiernos de la región euro-mediterránea han buscado una solución al extremismo violento a través de un conjunto de medidas antiterroristas basadas exclusivamente en la seguridad. Consideramos que las estrategias antiterroristas centradas únicamente en la seguridad no pueden canalizar los resortes sociales y emocionales de la radicalización violenta y, de hecho, pueden empeorar las cosas. En nombre de la lucha contra el terrorismo, hemos observado un uso extensivo del poder militar y la adopción de un arsenal legal represivo que ha sido no solamente tremendamente ineficiente, sino también responsable de dramáticas violaciones de los derechos humanos y un creciente sufrimiento humano global. La ansiedad por dar una respuesta también ha provocado reacciones exageradas en términos de seguridad interior mientras que nuestros libertades fundamentales y derechos políticos y civiles han sido restringidos, sujetos a una vigilancia masiva y nuestros valores plurales y democráticos han sido limitados por un estado general de emergencia.

5. Hay una necesidad de definir un enfoque nuevo, más exhaustivo y efectivo frente al crecimiento del extremismo violento. El Secretario General de las Naciones Unidas presentó

recientemente un Plan de Acción para la Prevención del Extremismo Violento en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Plan de Acción de la ONU hace un llamamiento a una acción concertada para apoyar los esfuerzos globales, nacionales y regionales.

6. Este plan de acción tiene como propósito contribuir a este nuevo paradigma definiendo un enfoque más exhaustivo y concreto que identifique estrategias preventivas y sistémicas que traten directamente las causas y factores del extremismo violento. Tratamos de aprovechar el idealismo, la esperanza, la creatividad y la energía de los grupos de la sociedad civil en toda la región euro-mediterránea para generar una alternativa efectiva frente a la radicalización violenta. Todos debemos hacer frente al extremismo violento. Estamos dispuestos a contribuir.

II. La sociedad civil y la prevención del extremismo violento

7. La sociedad civil representa un recurso infrautilizado para confrontar el extremismo violento. Podemos ofrecer una visión positiva y noviolenta de nuestro futuro juntos que pueda crear un mensaje alternativo efectivo ante las voces y grupos que promueven la violencia. La sociedad civil necesita ser apoyada, protegida y empoderada que le permita contribuir de forma constructiva frente al extremismo violento.

8. Deberíamos estar todos de acuerdo en que cuando las autoridades de la seguridad necesitan responder, de hecho, ya hemos fracasado en nuestro deseo de una convivencia pacífica. Cuando el estado impone una respuesta exclusivamente en materia de seguridad es porque se ha fracasado a la hora de tratar los factores que llevan al extremismo y a la violencia. La sociedad civil es el actor clave que posee la legitimidad, la capilaridad y las capacidades para fomentar la resiliencia comunitaria frente al mensaje del extremismo violento.

9. Somos conscientes de que varias declaraciones internacionales a todos los niveles han destacado el papel de la sociedad civil en una respuesta integral y multidimensional a la amenaza del extremismo violento. La Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución adoptando la Estrategia Global de la ONU contra el terrorismo, confirmó la determinación de los estados miembro de "alentar más a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil a implicarse, como corresponda, en cómo mejorar los esfuerzos para implementar la estrategia".

10. En el marco de la OSCE, la Unión Africana, la Liga Árabe, la Organización Islámica de Cooperación o la Unión Europea, entre otras, se ha reconocido que es de suma importancia el implicar a la sociedad civil en encontrar acuerdos políticos comunes para la resolución de conflictos y la promoción de los derechos humanos y la tolerancia como elementos esenciales en la prevención del extremismo violento. Somos conscientes de los esfuerzos en curso de las iniciativas europeas, Norte Africanas y de Oriente Medio a nivel nacional y regional, así como las actuales políticas, acciones y planes locales alineados con los principios de la prevención del extremismo violento.

11. Sin embargo, las posiciones de buena voluntad expresadas no se han visto acompañadas de medidas reales en el terreno para reforzar la contribución de la sociedad civil en la prevención del extremismo violento. Hay una creciente preocupación de que los estados estén interesados en restringir el espacio de la sociedad civil. En nombre de la lucha contra el terrorismo, los gobiernos han limitado las libertades políticas y han impuesto medidas restrictivas contra los defensores de los derechos humanos y los activistas de la sociedad civil en muchos países. Los estados invocan sistemáticamente la seguridad nacional y la seguridad pública para reducir el espacio de actividades de la sociedad civil independiente. En muchos países, se han utilizado medidas normativas y legislativas especiales para maniatar a ONGs y activistas que promueven el cambio social y critican las políticas del gobierno. Estas medidas hacen más difícil a los actores de la sociedad civil su apoyo a los derechos humanos y la tolerancia como un elemento esencial en la prevención del extremismo violento. Es esencial mantener y proteger a la sociedad civil si queremos abordar las condiciones que conducen a la difusión del terrorismo.

12. Estamos convencidos que la creación de sociedades abiertas, equitativas, inclusivas, socialmente cohesionadas y plurales basadas en el respeto total a los derechos humanos y con oportunidades económicas para todos, representa la alternativa más tangible y significativa al extremismo violento y la estrategia más prometedora para restarle atractivo. Consideramos que la sociedad civil ha probado sobradamente su capacidad para una amplia movilización y para crear demandas desde abajo hasta arriba que fomentan una gobernanza participativa.

III. Actores, conceptos y definiciones

13. Reconocemos que la falta de definiciones universalmente aceptada de los términos "radicalización", "extremismo violento", "discurso del odio" o terrorismo en un gobierno o en la academia es un desafío para todos aquellos que quieren establecer medidas efectivas para hacer frente a la violencia y prevenir el extremismo violento en nuestras sociedades. La falta de definiciones claras es especialmente preocupante cuando consideramos que los medios de comunicación de masa utilizan estos términos diariamente de distintas formas, con definiciones hegemónicas y cautivadoras que son potencialmente incompatibles con las normas y estándares de los Derechos Humanos universales. Más alarmante, si cabe, es la capacidad del estado de categorizar grupos o individuos como "terroristas" o "extremistas violentos". Hay pruebas presentes e históricas de que cuando los estados están faltos de democracia y estado de derecho, la capacidad del estado puede ser utilizada para estigmatizar a defensores de los derechos humanos como terroristas, enemigos del estado u oponentes políticos. Reconociendo esta situación, nuestro objetivo es contribuir a proveer definiciones de trabajo de estos conceptos para que tengamos una base y perspectiva comunes.

14. El presente plan de acción considera el término radicalización como sinónimo de adoctrinamiento, un proceso mediante el cual un individuo, grupo o estado, adopta, de manera progresiva ideas políticas, sociales o religiosas extremas y aspiraciones que

rechazan el statu quo. El término radicalización no implica necesariamente una connotación negativa. Los procesos de radicalización pacíficos existen y también aspiran a rechazar el statu quo; los agravios individuales o colectivos son canalizados adoptando ideologías subversivas que luchan por el progreso democrático y social. Es importante hacer algunas distinciones entre los radicales: los hay que sólo adoptan ideas radicales, y hay radicales violentos que son aquellos que son los que adoptan ideologías violentas extremas. Hay múltiples vías que constituyen un proceso de radicalización que pueden ser independientes pero que a menudo se refuerzan mutuamente. El adoctrinamiento, especialmente dirigido por medios radicales sigue siendo uno de los más peligrosos.

15. Entendemos como extremismo(s) violento(s) como las ideologías que aspiran a conseguir poder político optando por el uso de medios violentos por encima de la persuasión. Las ideologías extremistas violentas están basadas en valores totalitarios, fanáticos, intolerantes, patriarcales, antidemocráticos y anti pluralistas. Las ideologías extremistas violentas pueden ser adoptadas por individuos, grupos, empresas o estados. Queremos incluir en nuestra definición de extremismo violento todas las ideologías que mantienen, generan o abogan por violencia estructural, cultural o directa. Es relevante destacar que ninguna sociedad, creencia religiosa o visión del mundo es inmune al extremismo violento; esto incluye, entre otros, movimientos de derecha o izquierda, o movimientos étnicos, nacionalistas, de género, de clase o fundamentalismos religiosos. Entendemos la violencia generada por ideologías extremistas violentas en todas sus dimensiones: violencia directa, cultural y estructural. Los principales actos de violencia que interesan a este plan de acción son los discursos y crímenes de odio, el terrorismo y la violencia estructural.

16. Consideramos el discurso del odio como la defensa del mismo en base a la nacionalidad, raza o religión. El discurso del odio ataca a una persona o grupo en base a atributos tales como el género, el origen étnico, la raza, la religión, la discapacidad o la orientación sexual. El discurso del odio debe ser considerado como los procesos de propaganda y adoctrinamiento de los movimientos extremistas violentos para legitimar sus ideologías violentas. Es particularmente peligroso cuando es promovido desde los medios de comunicación o funcionarios del estado.

17. Consideramos los crímenes de odio como actos criminales motivados por prejuicios que ocurren cuando un criminal apunta a una víctima a causa de su pertenencia percibida a un determinado grupo social: por sexo, grupo étnico, discapacidad, lengua, nacionalidad, religión o identidad de género.

18. Consideramos violencia estructural como actos de violencia promovidos por instituciones y estados que han adoptado ideologías extremistas violentas e imponen limitaciones sobre grupos de gente restringiendo que consigan la calidad de vida que de otra manera no hubiera sido posible. Estas limitaciones pueden ser políticas, económicas, religiosas, culturales o legales. La violencia estructural genera violencia no natural y muertes provocadas por el estrés, la vergüenza, la discriminación o la denigración que resulta de un status inferior y la falta de dignidad.

19. Consideramos terrorismo como un método que inspira ansiedad a través de acciones violentas repetidas empleado por estados, individuos o grupos (semi)clandestinos por razones políticas, criminales o ideológicas mientras que, a diferencia del asesinato, los objetivos de su violencia no son sus principales objetivos. Las víctimas humanas directas son generalmente escogidas al azar (objetivos de oportunidad) o selectivamente (objetivos representativos o simbólicos) de una población objetivo y que sirven como generadores de mensaje. Esta definición fue el resultado del trabajo de Schmid y Jongman en "Political Terrorism. A new guide to Actors, Authors, Concepts, Data Bases, Theories and Literature", 1988.

IV. Impacto de extremismo violento en la region

20. El extremismo violento mina nuestros esfuerzos colectivos en el mantenimiento de la paz y la seguridad humana, el fomento del desarrollo sostenible, la protección de los derechos humanos, la promoción de la democracia y la justicia, y en la respuesta a crisis humanitarias y la provisión de acceso a servicios básicos en la región euro-mediterránea.

21. Varias ideologías extremistas violentas están presentes en la región generando un nivel excepcional de crímenes y discursos de odio, actividad terrorista y violencia estructural en toda la región. Una ausencia general de cohesión social, falta de confianza en los gobiernos y autoridades, violencia política y la persistente presencia de legítimos agravios colectivos no resueltos han alimentado una violencia y polarización sin precedentes desde la mitad del siglo XX. Movimientos populistas de extrema derecha, racistas e islamóforos están presionando a los gobiernos hacia la intolerancia y el odio. Las ideologías extremistas violentas, fanáticas y fundamentalistas están ganando poder político y radicalizando a la opinión pública de diferentes países en contra de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

22. En términos de paz y seguridad, los grupos extremistas violentos están contribuyendo significativamente al ciclo de inseguridad y conflictividad armada que afecta nuestra región. La región mediterránea continúa siendo una de las más inseguras del mundo debido a conflictos armados existentes y alimentados por el tráfico de armas, los estados fallidos, las ocupaciones militares, las dictaduras o los gobiernos represivos. Se pone en peligro a la población civil, se mina enormemente la estabilidad nacional y regional, hay una exacerbada conexión con el crimen organizado transnacional para incrementar sus recursos y crecientes ingresos de la trata de personas. Por otra parte, la necesidad de proteger a los ciudadanos tanto de actos humanos intencionados como no intencionados, así como de riesgos naturales y fallas técnicas ha supuesto una importante faceta en el discurso europeo de seguridad.

23. El gasto económico global en materia de antiterrorismo es mucho mayor que el dedicado a la prevención de conflictos, mantenimiento de la paz o construcción de paz. En respuesta a esta desigualdad, el extremismo violento ha provocado una desmesurada reacción entre los estados que han concebido la acción para sus propios fines

propagandísticos como también violaciones de los derechos humanos sistemáticas y privación de las libertades fundamentales. Es también muy preocupante por el crecimiento de los discursos de odio, la mayoría perpetrados por movimientos totalitarios que están ganando espacio.

24. Teniendo en cuenta los diferentes componentes del desarrollo sostenible, es importante ser conscientes de que el extremismo violento no sólo priva a la gente de sus libertades, sino que también limita sus oportunidades de expandir sus capacidades. Los actuales desafíos del desarrollo, como las desigualdades, la pobreza o la pobre gobernanza son exacerbados por el extremismo violento (tal como el desigual acceso a la justicia) creando un círculo vicioso que afecta particularmente a los grupos marginados y puede afectar a la cohesión social. Mientras que no se puede probar que la pobreza tenga una relación causal directa con el terrorismo está claro que el impacto de la violencia extremista ha surgido de manera más destacada por ciudadanos de países en desarrollo, incluso cuando el reclutamiento y la radicalización hacia el extremismo violento también suceda en países desarrollados.

25. La mayoría de gobiernos en la región están gastando cada vez mayores cantidades de sus ingresos para afrontar las amenazas y consecuencias del extremismo violento extrayendo recursos de otras actividades. La inversión en defensa y seguridad interior y otras medidas contra el extremismo violento tienen efectos directos en varios países en los que una notable asignación del presupuesto ha sido destinada a este sector en detrimento de otras actividades socio-económicas. La percepción de inseguridad agrava esta tendencia.

26. No cabe duda de las sistemáticas y masivas violaciones de derechos humanos cometidas por grupos extremistas violentos en la región euro-mediterránea desde el derecho a la vida como los derechos a la libertad y seguridad de la persona, la libertad de expresión, asociación y pensamiento y las de conciencia y creencia. Estos grupos también violan los derechos de las mujeres y las niñas incluyendo el esclavismo sexual, los matrimonios forzados y la usurpación de sus derechos a la educación y a la participación en la vida pública.

27. La aplicación generalizada de las medidas antiterroristas ha tenido un impacto perjudicial y profundo en el disfrute de los derechos humanos. Criminalizar, prohibir o sancionar conductas sin una definición clara es incompatible con el principio de legalidad, básico en un estado de derecho. Las iniciativas antiterroristas pueden comprometer los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población, minar el trabajo de los defensores de los derechos humanos, así como la independencia de la sociedad civil. Varios gobiernos de la región ya están etiquetando de manera rutinaria como "terroristas" o "extremistas" a oponentes políticos, periodistas o defensores de los derechos humanos.

28. En términos de acción humanitaria y acceso a los servicios básicos, la región se enfrenta a una situación en la que el número de refugiados y de personas desplazadas internamente está en registros record; situación de la cual el extremismo violento es un elemento que contribuye de manera significativa. La inacción en la implantación de políticas de asilo en

la actual crisis migratoria en Europa se ha agravado por la elección de blindar las fronteras como principal respuesta de los estados.

V. Contexto y factores del extremism violento

29. Durante los últimos 15 años hemos presenciado enormes esfuerzos de investigación sobre el contexto y los factores del extremismo violento en la región euro-mediterránea. Sin embargo, este plan de acción considera que mientras hay algunas tendencias y características reconocibles, sólo hay unas pocas áreas que han sido intensamente estudiadas mientras que otras han sido minimizadas o investigadas superficialmente. Por una parte, hemos observado que muchos esfuerzos de investigación se han centrado en entender el contexto y los factores de radicalización de individuos y determinadas comunidades, mientras que otros potenciales perpetradores, como los estados, se han dejado de lado. Los esfuerzos de investigación han tenido principalmente como objetivo el entender un tipo particular de extremismo, el yihadismo. Otros, como los factores y contexto que conducen a la adopción de ideologías violentas de extrema derecha o islamofóbicas, han sido mayoritariamente olvidado. Consideramos que esta vía está reforzando un vínculo preocupante entre el extremismo violento e interpretaciones particulares del Islam lo cual creemos que es un error peligroso que podría incluso reforzar otros extremismos violentos. Es necesaria más investigación, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre todos los extremismos violentos y todos los criminales presentes en la región euro-mediterránea.

30. La investigación cualitativa basada principalmente en entrevistas a académicos, instituciones, víctimas, criminales y profesionales en la región euro-mediterránea, sugiere que se distinguen dos principales categorías de factores: "de impulso (push)", o las condiciones que conducen al extremismo violento, el contexto estructural del cual este emerge y sus fuentes económicas; y factores "de llamada (pull)", o las motivaciones y procesos que juegan un papel clave en la transformación de ideas y agravios en acciones extremistas violentas.

A. Condiciones y contexto estructural

31. Nada puede justificar el extremismo violento, pero debemos reconocer que no es algo que surja de la nada. Las evidencias cualitativas disponibles apuntan a la presencia de varios factores recurrentes, comunes entre una amplia variedad de países de la región euro-mediterránea, que llevarían unas veces de forma aislada y otras en combinación con otros elementos a la radicalización y al extremismo violento.

Falta de oportunidades socio-económicas

32. Durante las últimas décadas, la crisis sin precedentes que asola a la región euro-mediterránea ha generado niveles de crecimiento bajos o negativos. Las políticas económicas y sociales neoliberales llevadas a cabo por gobiernos regionales para dar respuesta a la crisis económica han generado niveles extraordinarios de desigualdad en las dos orillas del Mediterráneo, agravados por el fracaso generalizado en la creación de empleos decentes para los jóvenes, la reducción de la pobreza y el desempleo, el control de la corrupción, el control y explotación de recursos naturales y la gestión de las relaciones entre diferentes comunidades de acuerdo con sus obligaciones respecto a los derechos humanos. Los estados con altos niveles de desigualdad son más propensos al extremismo violento y tienden a ser testigos de mayores incidentes vinculados al extremismo violento. Los ciudadanos podrían considerar los pobres resultados de desarrollo como la confirmación de la falta de legitimidad del gobierno haciendo menos efectivas a las instituciones del estado en su respuesta al extremismo violento cuando éste surge.

33. La existencia de altos niveles de desigualdad ha generado bajos niveles de cohesión social y falta de oportunidades culturales y socio-económicas y de ausencia de igualdad de género afectando particularmente a clases sociales y comunidades depauperadas. La falta de oportunidades de determinadas clases sociales o comunidades culturales genera alienación, el alejamiento de la población de algunos aspectos de su ciudadanía y un terreno fértil para la propaganda y las organizaciones extremistas violentas. Los propios actores estatales fomentan estas dinámicas como podemos observar en la construcción de guetos en varios países europeos. Además, el rol de determinados medios de comunicación utilizados por toda clase de criminales extremistas violentos alimenta el odio entre la población.

34. La falta de oportunidades culturales y socio-económicas ha debilitado la resiliencia de nuestras comunidades frente a la propaganda extremista, además de fomentar la desconfianza hacia las instituciones estatales. La creciente falta de un sólido contrato social entre gobernantes y gobernados está alimentando las alternativas extremistas.

35. La ausencia general de oportunidades de empleo, especialmente cuando éstas afectan a determinadas regiones, pueden hacer de las organizaciones extremistas violentas una fuente atractiva de recursos.

36. El extremismo violento ocurre con mayor probabilidad en países con rendimientos socio-económicos pobres como con falta de oportunidades para jóvenes o ausencia de confianza en el sistema electoral.

Marginalización y discriminación

37. Ningún país de la región euro-mediterránea es homogéneo. Es importante subrayar que la diversidad en sí misma no conduce o aumenta la vulnerabilidad de un país al extremismo violento. El problema viene con la desigualdad en el acceso a oportunidades.

La crisis ha agravado estas inseguridades. Los recursos escasos y el miedo a la necesidad comportan competición social por el bienestar entre las comunidades más marginadas y discriminadas. Esta competición está agravando sistemas de violencia estructural y cultural previos en contra de determinadas comunidades y clases sociales. Cuando un grupo, sea cual sea su peso demográfico, actúa de manera monopolística en sectores económicos o políticos a expensas de otros grupos, el potencial para tensiones intercomunitarias, desigualdad de género, marginalización, alienación y aumento de la discriminación, se refleja en el acceso restringido a los servicios públicos y oportunidades de trabajo y en obstrucciones al desarrollo regional y la libertad de religión. Esto, a su vez, puede incitar a aquellos que se sienten privados de derechos a abrazar el extremismo violento como vehículo para avanzar hacia sus metas.

Represión política, violaciones de derechos humanos y estado de derecho

38. El extremismo violento tiende a desarrollarse en un ambiente caracterizado por el terror político. Cuando una gobernanza débil se combina con políticas y prácticas represivas que violan los derechos humanos y el estado de derecho, el atractivo del extremismo violento tiende al aumento. Las violaciones de del derecho internacional de derechos humanos cometidas en nombre de la seguridad del estado pueden facilitar el extremismo violento, marginalizando individuos o circunscripciones clave generando así apoyo de la comunidad, simpatía y complicidad con las acciones de los extremistas violentos. Estos colectivos también buscan activamente explotar la represión del estado y otros agravios en su lucha contra el estado. Así, los gobiernos que exhiben respuestas de seguridad represivas y de mano dura que violan el estado de derecho y los derechos humanos por vías tales como el perfilar a determinada población, la adopción de técnicas de vigilancia intrusiva y la extensión de declaraciones del estado de emergencia, tienden a generar más extremismos violentos.

39. La falta de medidas adecuadas del estado para avanzar en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales (fracasando en el cumplimiento de obligaciones internacionales), exacerbada por la discriminación contra grupos étnicos, nacionales, de género, religiosos o lingüísticos, entre otros, y la ausencia o limitación del espacio democrático, puede proveer de oportunidades aprovechadas por los extremistas violentos. Las instituciones estatales que no cumplen adecuadamente con sus obligaciones internacionales para defender estos derechos pueden alimentar agravios y minar no sólo su propia efectividad sino también la cohesión y las normas sociales.

40. Se necesita prestar más atención a la planificación de estrategias de reintegración respetuosas con los derechos humanos y de género y programas para aquellos que han sido condenados por delitos de terrorismo, así como a terroristas de regreso del extranjero.

Conflictos prolongados y no resueltos. Falta de resolución y no transformación de conflictos estructurales

41. La región euro-mediterránea es una de las regiones del mundo con más conflictos prolongados y no resueltos. La ausencia de compromisos nacionales e internacionales ha generado situaciones duraderas con un gran número de personas refugiadas y desplazadas y poblaciones enteras viviendo bajo ocupación militar o en un permanente estado de guerra durante muchos años. Estas situaciones tienden ofrecer tierra fértil para el extremismo violento no sólo por el sufrimiento y la falta de gobernanza resultantes del propio conflicto, sino también porque semejantes conflictos permiten a los grupos extremistas violentos explotar agravios muy enraizados para obtener apoyos, controlar territorios y recursos y controlar poblaciones. Se deben tomar medidas urgentes para resolver conflictos enquistados. La resolución de estos conflictos reducirá significativamente el impacto de las narrativas insidiosas de los grupos extremistas violentos. Cuando fracasa la prevención, nuestra mejor estrategia para asegurar una paz duradera y hacer frente al extremismo violento requiere de soluciones políticas inclusivas y rendición de cuentas.

Adoctrinamiento en prisiones

42. La investigación muestra como el trato duro en las infraestructuras de detención puede jugar un papel perturbadoramente poderoso en el reclutamiento de muchos individuos que se han unido a grupos violentos extremistas y organizaciones terroristas. Somos conscientes de que varias iniciativas se han llevado a cabo para prevenir la radicalización en prisiones y centros de detención. A la vez que damos la bienvenida a estos esfuerzos, es importante señalar que los principales esfuerzos deben ir a la mejora de las condiciones de las prisiones y la lucha contra los tratamientos inhumanos de los reclusos. Se deben poner en marcha salvaguardas para prevenir la difusión de las ideologías extremistas a otros prisioneros mientras se garantiza la protección concedida bajo legislación internacional a las personas privadas de libertad, incluyendo el respeto a las normas y estándares internacionales sobre confinamiento en solitario.

B. Procesos de adoctrinamiento

43. A pesar de que las condiciones que conducen al extremismo violento afectan a poblaciones enteras, sólo un pequeño número de individuos son adoctrinados y abrazan la violencia. Tanto motivaciones individuales complejas como la agencia humana juegan un papel clave en explotar esas condiciones y transformar ideas y agravios en acciones violentas.

44. Las condiciones mencionadas arriba y el contexto estructural descrito generan alienación y distancia entre ciudadanos y, en consecuencia, se genera un terreno fértil para

las organizaciones extremistas violentas. Se necesita un determinado contexto social que provea cierta forma de organización y dirección para generar procesos de adoctrinamiento.

45. El contexto social a menudo se establece a través de la intervención de propaganda y el discurso del odio puede ser promovido por el estado, líderes carismáticos, movimientos políticos, y a través de redes familiares y sociales informales. Mientras que puede resultar difícil unirse a organizaciones terroristas sino se conoce a uno de sus miembros a menudo es complicado hacer frente en la arena pública a las ideologías que promueven el extremismo violento. Las redes sociales, incluso los medios de comunicación de masas, pueden apoyar y diseminar abiertamente la propaganda extremista violenta a través de estrategias de discursos de odio.

46. Los individuos con riesgo de ser reclutados por el extremismo violento a menudo se sienten incapaces de resolver disputas pacíficamente y encuentran difícil abrazar la diversidad (debido a una cultura de violencia e intolerancia); han experimentado o temido abuso por parte de las instituciones de la sociedad que tienen el monopolio de la violencia y detención. Perciben que la desigualdad social favorece a determinados grupos que además se benefician de impunidad. También sienten falta de oportunidades en términos de educación, sustento e ingresos. No todos los individuos con semejantes agravios abrazan la violencia. Sin embargo, la combinación y magnitud de los agravios combinados con experiencias personales y la influencia de narrativas extremistas violentas pueden atraer o empujar a individuos a abrazar la violencia como un medio legítimo de reparación.

47. Los jóvenes pueden experimentar crisis de identidad y búsquedas de sentido que no tienen resultados positivos ilustrados por la exclusión o alienación de los procesos e instituciones tradicionales de la toma de decisiones y las marcadas desigualdades socio-económicas, de empleo, ingresos, vivienda y acceso a los servicios sociales básicos. El radicalismo juvenil puede ser, y a menudo ha sido, una fuerza crítica hacia un cambio social de progreso. La radicalización (como fenómeno juvenil) también se trata de una búsqueda de identidad, pertenencia y reconocimiento.

VI. Una agenda para la acción

48. Este plan de acción tiene como objetivo establecer una agenda de acción de la sociedad civil euro-mediterránea para la prevención del extremismo violento. Partiendo de la comprensión que las fuerzas de seguridad deben tener un papel equilibrado en la lucha contra la violencia extremista, este plan de acción quiere expresar que el papel de las fuerzas militares y de seguridad en la prevención del extremismo violento puede ser altamente contraproducente. Así, resulta esencial equilibrar los actuales esfuerzos antiterroristas dando un papel relevante y principal a la sociedad civil. El rol de la sociedad civil debe ser aceptado, promovido, protegido, financiado y alentado.

49. Estamos determinados a promover una agenda de acción tan ágil y de largo alcance como el propio problema. Reconocemos que nuestras dimensiones regionales y transnacionales, basadas en una asociación real y honesta, es uno de nuestros principales

valores añadidos para hacer una contribución relevante en nuestras sociedades. Como el extremismo violento no respeta las fronteras, la acción nacional y global debe ser complementada por una mejor cooperación regional.

50. Queremos reforzar el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas que llama a la adopción de Planes Nacionales concertados de Acción para la Prevención del Extremismo Violento. Los esfuerzos nacionales deben incluir procesos participativos dando una voz clave y relevante a organizaciones independientes de la sociedad civil. Las siguientes 92 propuestas deben ser comprendidas como una contribución regional para alinear los esfuerzos de la sociedad civil de toda la región contribuyendo a la adopción de planes nacionales de acción.

OBJETIVO 1: Monitorear el impacto de TODAS las formas de extremismo violento

51. Refuerzo de todos los sistemas de vigilancia y control de todas las formas de extremismo violento en la región euro-mediterránea, con especial atención al discurso del odio en los medios tradicionales y las autoridades.

52. Seguimiento y puesta en marcha de una revisión crítica de todas las prácticas, estrategias, políticas y legislaciones nacionales cuyo objetivo sea la prevención y la lucha frente al extremismo violento, para así determinar si están firmemente asentadas en el respeto a la legislación internacional humanitaria, los derechos humanos y el estado de derecho.

53. Promover acuerdos con la academia y think-tanks para fomentar la investigación crítica sobre los factores y las causas que conducen a TODOS los extremismos violentos.

54. Cooperar y reforzar las iniciativas dirigidas a recopilar datos sobre discriminación, crímenes y discursos de odio, violencias estructural y cultural y terrorismo.

55. Hacer un seguimiento de los autores y la evolución de los crímenes de odio en las redes sociales desarrollando análisis de Big Data y herramientas de control y seguimiento.

56. Desarrollar sistemas de control y seguimiento para identificar las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la prevención del extremismo violento. Garantizar un sistema para informar a los actores clave de la sociedad civil de toda la región sobre las principales lecciones aprendidas.

57. Explorar e interceder para hallar oportunidades para introducir mecanismos de alerta temprana y respuesta rápida para prevenir la violencia además de mecanismos alternativos de resolución de disputas como el diálogo, la negociación, la mediación, la conciliación, el arbitraje o la justicia reparadora, para resolver conflictos y conseguir una paz duradera.

OBJETIVO 2: Reforzar la educación y resiliencia a nivel local

58. Desarrollar estrategias participativas para prevenir la emergencia de extremismos violentos, proteger a la población del reclutamiento y de la amenaza de los mismos y

apoyar medidas de construcción de confianzas a nivel local, proveyendo de plataformas apropiadas para el diálogo y la identificación temprana de agravios.

59. Reforzar las capacidades locales para la prevención de los extremismos violentos y la resiliencia comunitaria al extremismo violento. Para identificar, gestionar y rentabilizar las necesarias asociaciones locales para prevenir el extremismo violento, las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) deben analizar los contextos locales para entenderlos, llevar a cabo procesos de construcción de confianza con los socios y el desarrollo de capacidades de estructuras endógenas.

60. Sensibilizar a las instituciones religiosas, culturales y educativas sobre el rol negativo de los terroristas y sus partidarios. Para ello, si es necesario, tomar las medidas apropiadas en contra de todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la fe o la religión.

61. Involucrar a líderes locales para proveer una plataforma de diálogo inter e intra comunitario y discusiones que promuevan la tolerancia y entendimiento entre la población y den voz a su rechazo de las doctrinas violentas haciendo énfasis en los valores pacíficos y humanitarios inherentes a sus creencias.

62. Diseñar e implementar campañas de sensibilización para informar a las comunidades sobre las diversas manifestaciones del extremismo violento y su impacto negativo.

63. Promover un espacio libre e independiente para la sociedad civil que denuncie la represión del espacio para la expresión libre y el miedo a ser etiquetados como una amenaza de seguridad o "extremista".

64. Promover redes anti-rumores para hacer frente al odio y la intolerancia y reforzar la resiliencia local frente al mensaje del extremismo violento.

65. Promover la educación en la diversidad e integrar los valores compartidos y el terreno común para la cohesión social.

66. Diseñar e implementar cursos dirigidos a abogados que tratan con víctimas del extremismo violento.

67. Diseñar e implementar cursos dirigidos a periodistas que informan sobre movimientos extremistas violentos y su impacto.

68. Proporcionar formación de derechos humanos a las fuerzas de seguridad, a agentes de la ley y a todos aquellos colectivos involucrados en la administración de justicia en materia de derechos humanos (dentro del contexto de medidas adoptadas para prevenir el extremismo violento en todos sus aspectos).

69. Instar a los individuos a abandonar los grupos extremistas violentos desarrollando programas que prioricen ofrecerles oportunidades económicas y educativas de acuerdo con las necesidades del conjunto de la población civil.

OBJETIVO 3: Reforzar la responsabilidad de proteger a las víctimas

70. Promover un marco integrado para encarar el extremismo violento por todos los medios pacíficos y no violentos. Prevenir todas las formas de extremismo violento requiere la resolución y prevención de conflictos, desarrollo inclusivo, respeto por los estándares de derechos humanos y reforma democrática.

71. Apoyar y empoderar a las víctimas del extremismo violento promoviendo formación legal y campañas de sensibilización sobre sus derechos.

72. Apoyar e integrar el mensaje de las víctimas de los crímenes y discursos de odio promoviendo un mensaje de tolerancia y entendimiento mutuo. Las víctimas pueden ser el principal actor de cambio.

73. Fomentar el uso de la litigación estratégica como un medio de protección y garantía contra la discriminación, el discurso y los crímenes de odio, el terrorismo y la violencia estructural.

74. Asegurar programas dirigidos a proteger a quién protege como actores clave del cambio social necesario para prevenir el extremismo violento.

75. Ofrecer servicios de apoyo legal, psicológicos y médicos en comunidades que dan cobijo a las víctimas de los extremistas violentos incluyendo víctimas de crímenes sexuales o de género.

OBJETIVO 4: Asegurar la protección de los derechos humanos en las leyes

76. Vigilar y denunciar todas las políticas para enfrentar el extremismo violento y el terrorismo que limiten los derechos humanos y las libertades civiles de los individuos, por ejemplo, en forma de legislaciones nacionales antiterroristas o políticas de asilo y migración punitivas o insensibles.

77. Respaldar por la supresión de medidas antiterroristas que inviertan en iniciativas "pre-crímenes" permitiendo a las fuerzas de seguridad perseguir acciones con relaciones muy tenues con un comportamiento real.

78. Vigilar y Respaldar por la rendición de cuentas de violaciones graves y sistemáticas de la legislación internacional de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Los mecanismos de rendición de cuentas deben tener una perspectiva de género relevante para cumplir con su mandato.

79. Promover campañas de sensibilización para hacer frente a la nueva normalidad: leyes y medidas de emergencia. Asegurarse que un nuevo abanico estandarizado de medidas invasivas no se convertirá en una nueva y aceptada normalidad.

80. Promover una regulación internacional de las empresas militares y de seguridad privadas que están privatizando la seguridad y la guerra.

81. Cuestionar públicamente las leyes que permiten la vigilancia masiva e indiscriminada, otorgando poderes invasivos a los servicios de seguridad e inteligencia.

82. Asegurarse de que todas las personas, incluyendo aquellas acusadas de “pre-crímenes”, tendrán la posibilidad de defenderse adecuadamente.
83. Proteger a las víctimas de las violaciones de los derechos humanos causadas por la implantación de legislación antiterrorista a través de la realización de informes sombra e informes paralelos a los comités de los tratados.
84. Asegurar que una declaración de estado de excepción (como una de las principales respuestas de seguridad interior para luchar contra el terrorismo) se ciña estrictamente a los requisitos de la legislación internacional, no tenga impacto en los derechos no derogables, sea tratada como excepcional, sea clara y accesible a través de una ley y defienda el principio de no discriminación en el marco de las medidas de emergencia.
85. Proteger a los defensores de los derechos humanos y a otros actores de la sociedad civil que están luchando y trabajando por la justicia, la dignidad, y el cambio social en sus sociedades.
86. Asistir y proteger a los defensores de los derechos humanos que documentan toda clase de violaciones de derechos humanos, incluyendo aquellos comprometidos por los actores estatales con el propósito de prevenir su adoctrinamiento.

OBJETIVO 5: Promover la justicia de género y exponer las especificidades

87. Integrar perspectivas de género en los esfuerzos para prevenir todas las formas de extremismo violento de acuerdo a la resolución 1325 de la ONU. El análisis de género en las decisiones e intervenciones relacionadas con la seguridad es necesario para reconocer nuevas dimensiones del extremismo violento y como prevenirlo.
88. Construir la capacidad de las mujeres y de sus grupos de la sociedad civil para involucrarse en los esfuerzos de prevención y respuesta relacionados con el extremismo violento.
89. Llevar a cabo investigaciones y políticas más rigurosas sobre la participación de las mujeres en grupos armados y no sólo en organizaciones terroristas.
90. Instar a la inclusión de mujeres en los espacios de planificación y toma de decisiones en los procesos institucionales de definición de políticas en materia de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento.
91. Apoyar y fortalecer a las organizaciones y redes de mujeres existentes para jugar su papel de construcción de paz y reconciliación en mecanismos e instituciones formales en todos los niveles de toma de decisiones.
92. Exponer como afectan los extremismos violentos a los ciudadanos y ciudadanas de acuerdo a su identidad de género y orientación sexual, además de promover el pensamiento crítico sobre su papel de prevención.
93. Fortalecer la interacción con las organizaciones de la sociedad civil de mujeres considerando su impacto tras intervenciones de seguridad y mejorar la presencia de seguridad a nivel comunitario.

94. Garantizar que las mujeres (y otros grupos infra-representados) sean incluidos en la aplicación de la ley nacional y las agencias de seguridad como parte del marco de prevención del extremismo violento. Es importante mejorar su espíritu crítico en toda estrategia noviolenta.

95. Apoyar la implantación de mecanismos de protección para las comunidades diana vulnerables, incluyendo a jóvenes y mujeres, evitando así su acercamiento al extremismo violento (a veces bajo una doble discriminación: de género y por la situación de conflicto).

OBJETIVO 6: Reforzar el papel de los y las jóvenes como actores por el cambio

96. Promover la inclusión de organizaciones educativas y juveniles en la elaboración, seguimiento y control de la prevención del extremismo violento.

97. Mejorar la participación de la población joven, diseñando y diseminando narrativas alternativas para prevenir el extremismo violento. Traer nuevas evidencias sobre la contribución de la gente joven como modelos a seguir en la prevención de la violencia, el conflicto y el extremismo violento, así como apoyar y promover nuevas narrativas positivas sobre el papel de dicho colectivo en la prevención del extremismo violento.

98. Contribuir al desarrollo socio-económico de las personas jóvenes con opciones adicionales de carrera, fomentando así la cultura emprendedora, facilitando las búsquedas de empleo y promulgando normativas.

99. Respaldar la inclusión de representación y participación joven en el espacio político a través de programas de educación, especialmente en la planificación y toma de decisiones en procesos institucionales y gubernamentales, sin discriminación. Es importante incluir a toda la población joven posible: locales e inmigrantes.

100. Implantar programas de educación que promuevan la justicia global, las habilidades no formales y el pensamiento crítico y la tolerancia y el respeto a la diversidad para promover la paz y los valores no violentos.

101. Explorar los medios para introducir la educación cívica y pacífica en el currículum escolar, los libros de texto, los materiales de enseñanza y formaciones y sensibilizaciones para profesores.

102. Promover el diálogo entre padres, jóvenes y adultos y asistir a los padres en comportamientos no habituales de sus hijos para poder reaccionar a tiempo.

103. Facilitar la desvinculación de los y las jóvenes de los grupos violentos. Trabajar con población joven que se ha unido a grupos extremistas violentos para canalizar sus ansias de cambio en actividades y enfoques inclusivos, no violentos y constructivos. Incluir programas de prevención de la drogadicción en el diseño de procesos de desvinculación, así como programas en el sistema penitenciario.

104. Establecer medidas de seguimiento social sobre las redes de reclutamiento y adoctrinamiento de los y las jóvenes a través de ideologías extremistas violentas.

105. Apoyar la provisión de infraestructuras de entretenimiento públicas y locales para los jóvenes sin discriminación para realizar actividades de entretenimiento culturales, artísticas o deportivas.

OBJETIVO 7: Proteger los valores democráticos y el espacio de la sociedad civil

106. Garantizar el acceso a la justicia de toda la población (especialmente de las comunidades vulnerables) y fortalecer instituciones inclusivas, que rindan cuentas y efectivas a todos los niveles, en línea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

107. Respaldar y dar seguimiento a la provisión de servicios básicos de una manera no discriminatoria asegurando la transparencia en la entrega de servicios y la extensión de los servicios del estado a nivel local y crear un ambiente en el que pueda florecer la iniciativa emprendedora y las sociedades puedan devenir más pacíficas, justas e inclusivas.

108. Promover el espacio político para un diálogo no violento entre todos los actores esenciales para la prevención del extremismo violento. Este diálogo debe estar basado en el respeto a los derechos de libertad de expresión y de reunión. Asimismo, reconocer y proteger a los grupos de la sociedad civil noviolentos como socios esenciales en la creación de sociedades plurales y democráticas.

109. Adoptar un enfoque local con la meta de resolver asuntos locales en asociación con la población. Esas estrategias deben estar firmemente basadas en los derechos humanos y la responsabilidad de proteger de manera que se evite poner en riesgo a la población civil.

110. Apoyar el establecimiento de espacios de diálogo nacional y regional sobre la prevención de los extremismos violentos con variedad de actores que incluya la implicación juvenil, la igualdad de género, la inclusión de grupos marginados, el rol de las municipalidades y una difusión positiva a través de las redes sociales y otras plataformas virtuales. Mejorar el papel de la cultura y el arte para producir una cultura de diálogo.

111. Apoyar la diversificación de los fondos estatales existentes dedicados a la lucha contra el terrorismo y su asignación presupuestaria a medidas preventivas contra el extremismo violento.

112. Supervisar y Respaldar por la creación de instituciones de seguridad del estado que no abusen del poder y rindan cuentas por las violaciones de derechos humanos.

113. Crear mecanismos de concienciación de la sociedad civil sobre sus derechos, roles y responsabilidades y hacer lobby ante las instituciones de la comunidad internacional para adoptar mecanismos para proteger y empoderar a la sociedad civil.

114. Mejorar la cooperación de la sociedad civil y las autoridades locales para crear oportunidades económicas, culturales, políticas y sociales tanto en poblaciones urbanas como rurales.

115. Apoyar la creación de plataformas globales y regionales para la sociedad civil, los jóvenes, las organizaciones de mujeres y los líderes religiosos que les faciliten compartir buenas prácticas y experiencias para mejorar el trabajo en las comunidades.

116. Promover el disfrute de valores democráticos y derechos culturales, económicos y sociales, incluyendo iniciativas basadas en los derechos humanos que ayuden a eliminar las condiciones que conducen al extremismo violento.

117. Promover la implantación de mecanismos de justicia transicional para enfrentar las herencias de abusos de derechos humanos y asegurar una reparación a las víctimas.

118. Asegurar la participación social y económica de grupos minoritarios en sus contextos para garantizar sus derechos políticos.

119. Alentar las asociaciones profesionales y cívicas, sindicatos y cámaras de comercio para que lleguen mediante sus propias redes a los grupos marginados para encarar los desafíos juntos a través de un diálogo inclusivo y políticas de consenso.

OBJETIVO 8: Generar narrativas alternativas en las redes sociales y los medios

120. Diseñar e implementar campañas de sensibilización informando sobre el impacto negativo de las ideologías extremistas violentas que se dirijan a la misma audiencia que los promotores de discursos de odio.

121. Apoyar estratégicamente e involucrarse en la resistencia civil y los movimientos no violentos abogando por el cambio social frente a la injusticia o la violencia política y el terror. Fortalecer la legitimidad de los movimientos no violentos actuando en conflictos violentos, entendido como la estrategia más efectiva para hacer frente a la injusticia, poder transformar los conflictos y reforzar la resiliencia comunitaria.

122. Contribuir al diseño y desarrollo de estrategias de comunicación nacional con énfasis en las redes sociales dirigidas a los contextos locales, con sensibilidad de género y basadas en los estándares internacionales de derechos humanos, desafiando así las narrativas predominantes asociadas al extremismo violento. A este respecto, parece prioritario apoyar a los movimientos no violentos actuando bajo ocupación militar destacando el ejemplo y contexto palestino como un símbolo para toda la región.

123. Llevar a cabo investigación sobre la relación entre el uso de Internet y las redes sociales por los extremistas violentos y los factores que conducen a los individuos al extremismo violento.

124. Promover narrativas alternativas que encaren los factores motrices del extremismo violento incluyendo las violaciones actuales de derechos humanos.

125. Proteger la independencia, libertad de opinión y expresión, pluralismo y diversidad de los medios de comunicación en los marcos legales nacionales.

126. Proteger a todos los periodistas asegurando la investigación pronta y profunda de las amenazas a su seguridad y alentar a los periodistas a trabajar juntos para desarrollar voluntariamente formación y códigos de conducta del sector que promuevan la tolerancia y el respeto. Si es necesario, ofrecer toda la formación necesaria para consolidar su independencia de cualquier posible influencia (política, religiosa, etc.).

127. Crear mecanismos de coordinación entre la sociedad civil y actores no estatales (periodistas, redes sociales, etc.) para trabajar en una declaración de principios para combatir el discurso del odio.

OBJETIVO 9: Promover la adopción de Planes de acción regionales y locales

128. Respaldar por la adopción de planes de acción regionales, nacionales y locales para prevenir el extremismo violento y asegurar que el proceso de definición y adopción incluya espacios de debate multilateral, así como la participación de la sociedad civil.

129. Asegurar que los planes de acción no se centrarán en exclusiva en el extremismo violento, sino que consideran el amplio abanico de discursos y comportamientos extremistas. Las ideologías de extrema derecha, ultranacionalistas o racistas son otras de las amenazas actuales que fomentan el extremismo violento.

130. Respaldar por limitar la participación de los actores de seguridad del estado en la implantación de las estrategias de prevención y promover el rol clave de la sociedad civil en términos de prevención del extremismo violento.

131. Apoyar la puesta en marcha de espacios de diálogo inclusivos entre gobiernos y OSCs acerca de todas las políticas de prevención del extremismo violento.

OBJETIVO 10: Establecer un Observatorio de Prevención del Extremismo Violento

132. Apoyar la creación de un Observatorio de Prevención del Extremismo Violento (OPEV) en la región euro-mediterránea para apoyar la implantación del Plan de Acción surgido de la Conferencia de Barcelona. El Observatorio no seguirá dinámicas de estado ni apoyará guerra alguna contra el terrorismo.

133. El OPEV coordinará los esfuerzos de seguimiento e implantación de este plan de acción y de las principales conclusiones de la Conferencia de Barcelona.

134. El OPEV pretende ser el punto focal para todos los firmantes de este plan de acción para llevar esfuerzos coordinados para promover marcos políticos de acción para la prevención de los extremismos violentos.

135. El OPEV asegurará la puesta en marcha de una plataforma activa de las organizaciones de la sociedad civil en la región euro-mediterránea para favorecer esfuerzos coordinados.

136. El OPEV conducirá enfoques de investigación activa para determinar los factores clave de TODOS los extremismos violentos en la región euro-mediterránea.

137. El OPEV llevará a cabo análisis a través del Big Data e investigación sobre la propaganda y discursos de odio en las redes sociales e internet.

138. El OPEV promoverá campañas regionales creando narrativas alternativas a los agravios existentes en las comunidades.

139. El OPEV apoyará el desarrollo e implantación de planes de acción nacionales, regionales y locales para la prevención de los extremismos violentos incluyendo a las OSCs. Estos planes deben abarcar la implicación de los y las jóvenes, la igualdad de género y la inclusión de grupos marginales. La participación de las OSCs en el diseño de los planes nacionales de acción se especifica en el Plan de Acción de Naciones Unidas para la Prevención del Extremismo Violento.

140. El OPEV mejorará la comunicación y coordinación de la plataforma de OSCs surgida de la Conferencia de Barcelona compartiendo todos los elementos necesarios (buenas prácticas, herramientas, etc.) con la finalidad de empoderarlas y realizar una contribución más a la prevención del extremismo violento.

141. El OPEV identificará las mejores prácticas de las organizaciones de la sociedad civil para prevenir el extremismo violento para compartirlas y fomentar la plataforma de OSCs euro-mediterránea surgida de la conferencia de Barcelona.

142. El OPEV proveerá apoyo técnico (contactos, formación, etc.) a la plataforma de OSCs euro-mediterránea surgida de la Conferencia de Barcelona. Asimismo, presentará un informe anual sobre leyes antiterroristas adoptadas por los estados de la región y su impacto en términos de violaciones de los derechos humanos.

143. Nosotros, las organizaciones de la sociedad civil y movimientos de la región euro-mediterránea firmantes, declaramos la voluntad de respetar y contribuir a la puesta en marcha de este plan de acción adoptado el día de hoy.

Barcelona, 30 de enero de 2017

Sobre el OPEV

El Observatorio para la Prevención del Extremismo Violento (OPEV) es una plataforma activa de las organizaciones de la sociedad civil de la región Euro-mediterránea que quieren aportar una contribución constructiva para la prevención del extremismo violento. En vistas de las lecciones aprendidas en las últimas décadas y los retos que se plantean, esta plataforma coordinará los esfuerzos de seguimiento de la puesta en marcha del Plan de Acción de la sociedad civil Euro-mediterránea para prevenir todas las formas de extremismo violento. El OPEV no seguirá las dinámicas estatales y no apoyará ninguna guerra contra el terrorismo.

Sobre NOVACT

El Instituto Internacional para la Acción Noviolenta promueve acciones para alcanzar una sociedad libre de conflictos armados y de violencia en todas sus dimensiones, basada en la seguridad humana y la noviolencia como una estrategia de acción transformadora por un mundo pacífico, justo, digno y equitativo. Creada en 1999, NOVACT sigue las siguientes líneas de acción para alcanzar sus objetivos: i) Apoyar a movimientos noviolentos que trabajen por la transformación de conflictos y/o situaciones de injusticia, garantizando la seguridad humana y la cobertura de las necesidades básicas, desarrollando los derechos y las libertades y promoviendo que las sociedades puedan vivir sin miedo a que sus valores y derechos sean atacados; ii) Desarrollar Operaciones Civiles y Noviolentas de Mantenimiento de Paz para proteger a las poblaciones vulnerables en situaciones de conflicto armado. III) Observar, investigar, facilitar y apoyar procesos de construcción de paz, mediación, mantenimiento de la paz y prevención de conflictos con una especial atención a la promoción del Estado de Derecho y la mejora de la seguridad humana. IV) Incidir para que los actores gubernamentales, locales e internacionales, trabajen a favor de la seguridad humana, la construcción de paz y la democracia en todas sus dimensiones.

Sobre la CMODH

La idea de la creación de la CMODH surgió en Barcelona en junio de 2005 con la celebración del primer Foro Social Mediterráneo y con el despertar de las discusiones para la preparación del Primer Foro Social del Magreb. La acción de la CMODH se inscribe en dar apoyo al respeto por los derechos humanos, tanto en el área de la protección como de la promoción, en los países magrebíes y para toda su ciudadanía. Particularmente quiere: Reforzar la solidaridad y la cooperación entre sus miembros en la lucha por la promoción y la protección de los derechos humanos en su debate universal y global. Priorizar la solidaridad y la cooperación en la protección de los defensores de derechos humanos en conformidad con la declaración internacional para la protección de los defensores de derechos humanos. Reforzar las sólidas relaciones entre las distintas asociaciones magrebíes activas en la sociedad civil. Participar en la promoción de la democracia, la tolerancia, la igualdad y los valores culturales de los derechos humanos, así como reforzar la proximidad y la solidaridad entre las personas de la región. Contribuir a la defensa de los derechos de las personas migrantes en los países magrebíes

